



**FECHA 07/09/2020**  
**IAIP-A1-3.32/2020**  
**ORDINARIA**

**ACTA NÚMERO 32/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con siete minutos del día siete de septiembre de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Ricardo José Gómez Guerrero para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos y el Comisionado Andrés Grégori Rodríguez; ejerciendo suplencia, las Comisionadas Yanira del Carmen Cortez Estevez y Daniella Huevo Santos; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva, conformando Pleno de acuerdo a los arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. En esta sesión compareció la Comisionada suplente, Silvia Cristina Pérez Sánchez, quien de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. **Previo a continuar**, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación *Google Meet*, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. El Colegiado aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta *Google Meet* para la grabación de la sesión. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la

agenda; 2) Lectura acta de sesión No. 30; 3) Lectura acta de sesión No. 31; 4) Informe auditoría PAAC; 5) Carta respuesta a CAPRES sobre Comisionado Cornejo; 6) Delegación de funciones Gerencia de Integridad; 7) Plan de contingencia y continuidad: incorporación de toda la GGPD (excepciones); 8) Convocatoria Comisionada Silvia Pérez; 9) Ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2020; 10) Ejecución de proyectos y propuestas con Pro Integridad pública. Puntos varios: Revisión de funciones en el marco de consultoría. Luego de discutir los puntos, la agenda fue aprobada por el Pleno, por unanimidad. **PUNTO DOS:** Lectura acta de sesión No. 30: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó, por unanimidad, el acta No. 30; salvo el punto uno, el cual será nuevamente revisado por el Colegiado. **PUNTO TRES:** Lectura acta de sesión No. 31: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó, por unanimidad, el acta No. 31. **PUNTO CUATRO:** Informe auditoría PAAC: el Auditor Interno, Cristian Ábrego, presentó el examen especial que se realizó al proceso de revisión de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) por parte de la Unidad Financiera Institucional (UFI); a solicitud del Colegiado y sobre la base de la ley de la Corte de Cuentas, las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, así como otras normativas o leyes aplicables en el proceso específico. Como hallazgos del estudio se constató que para la revisión de la PAAC no se cuenta con un procedimiento interno por parte de la UFI, lo que genera discrepancias en la ejecución del proceso, determinación de responsabilidades, plazos y documentación que se utiliza de base para realizar la validación de la información. En el proceso de revisión de la PAAC para los dos primeros trimestres del ejercicio actual, no se efectuó una adecuada revisión: se constató que

en el primer trimestre no se realizó ninguna revisión por parte de la UFI, no obstante, la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones (UACI) trasladó la petición al jefe UFI y este, al Coordinador de Presupuesto; sin recibir respuesta alguna. Para el segundo trimestre, se volvió a trasladar la PAAC a la UFI, sin embargo, la revisión por parte de la jefatura no se hizo con la información idónea, ya que la realizó con la información presupuestaria original, sin considerar las ejecuciones realizadas, lo cual implicó que la PAAC no estuviera conforme con la PEP. Es necesario tener en cuenta que esto se dio en el marco de la cuarentena establecida por el Gobierno de El Salvador. Además, presentó algunas recomendaciones sobre el fortalecimiento del control interno, en específico para la revisión de la PAAC: elaboración de un procedimiento interno que defina, entre otras cosas, las responsabilidades dentro de la UFI sobre la cuadratura de la PAAC y el presupuesto institucional; la información que servirá de base para realizar ese proceso, la periodicidad con que se efectuará y los servidores involucrados en la validación del producto final. También recomendó retomar un proyecto sobre gestión administrativa, el cual generaría ventajas en la utilización de recursos, revisiones más expeditas de los procesos, información más oportuna y confiable. Y, así, todas las unidades tendrían un control de su propia ejecución presupuestaria. El Pleno se dio por notificado del informe y consideró evaluar la propuesta posteriormente. **PUNTO CINCO:** Carta respuesta a CAPRES sobre Comisionado Cornejo: la Directora Ejecutiva informa que la propuesta de nota en respuesta a una solicitud de Casa Presidencial sobre el Comisionado Alirio Cornejo se compartió pero todavía tiene varias observaciones, por lo que consulta si su aprobación se posterga, mientras se hacen los ajustes pertinentes. Luego de externar sus valoraciones, que constan en el medio magnetofónico, el Pleno consideró que es necesario hacer una nueva redacción de la nota, incluyendo las observaciones brindadas, así como las aportaciones del Gerente de Garantía y

Protección de Derechos; y ésta se comparte con la Comisionada Silvia Pérez, para sus valoraciones. **PUNTO SEIS:** Delegación de funciones Gerencia de Integridad: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, solicita al Colegiado se pueda definir quién coordinará las unidades que están bajo la Gerencia de Integridad, puesto que no se cuenta ni con plaza ni persona que ejerza dichas funciones. El Pleno aprobó, por unanimidad, que la Dirección Ejecutiva coordine las dependencias de la Gerencia de Integridad, dado que no hay persona delegada en dichas funciones; que siempre se realice la respectiva coordinación con su Comisionado/a referente, para el seguimiento operativo del trabajo. Además, que se hagan las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para que aprueben la plaza de dicha Gerencia y demás vacantes del organigrama. **PUNTO SIETE:** Plan de contingencia y continuidad: incorporación de toda la GGPD (excepciones): la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, a raíz de una solicitud por parte de la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos, pide autorización al Pleno para que todo el personal de dicha área se presente a trabajar de manera presencial a las oficinas (a excepción de Johanna Clará, quien se encuentra en estado de embarazo y continuaría con trabajo desde casa). El grupo se partiría en dos, así como se ha estado trabajando actualmente. Además, solicitó que el Oficial Notificador labore durante toda la semana, dado que la carga que tiene no logra sacarla durante los tres días que tiene autorizado laborar en las oficinas. El Pleno aprobó por unanimidad la incorporación al trabajo en el Instituto de todo el equipo de la Gerencia, con excepción de Johanna Clará, por su estado de embarazo. De igual forma, aprobó por unanimidad que el Oficial Notificador labore durante toda la semana. Se solicita que la Gerencia Administrativa y la Dirección Ejecutiva garanticen el distanciamiento que corresponda. **PUNTO OCHO:** Convocatoria Comisionada Silvia Pérez: el Gerente de Garantía y Protección de Derechos, Carlos Calderón, comentó que debido a que la



Comisionada Pérez estuvo en funciones alrededor de nueve meses, conoció una buena cantidad de casos de procedimientos administrativos, tanto como instructora, como Comisionada votante, de acuerdo con los art. 87 y 88 de la LAIP. Hay varios procedimientos donde ella conformó Pleno en las audiencias; en algunos conoció prueba; y en casi todos estuvo en la argumentación de las partes, tanto de sus alegatos iniciales como finales; los cuales no fueron de conocimiento del Comisionado Ricardo Gómez. Y, finalmente, de acuerdo con la jurisprudencia, es necesario establecer la mayoría de votos en los casos que se tienen, que son alrededor de 20 casos que requieren de su firma o de la Comisionada Cesia Mena, pero ella no puede conformar pleno por la medida provisional dictada por el Presidente de la República. La Directora Ejecutiva comentó que se le hizo la consulta a la Comisionada Pérez sobre su disponibilidad para poder realizar lo solicitado. Además, en la sesión se encontraba presente la Comisionada quien manifestó que, previo a su salida, firmó todos los documentos que estaban pendientes o que ya tenían resolución final revisada por ella. Además, que los documentos que requieren firma son posteriores al 12 de agosto, fecha en la que ella ya no estaba en funciones y que la dificultad presentada es que no se puede formar mayoría por la medida provisional en contra de la Comisionada Mena. Por otro lado, ella no podría firmar los documentos porque el acto procesal de la audiencia y el de la resolución definitiva son totalmente distintos. Por tanto, debe de existir una habilitación legal que la permita firmar; sabe que la única forma para hacer mayoría es haciéndole el llamamiento, por lo que es importante que se realice para poder conocer de los casos, revisarlos de forma exhaustiva y firmarlos, porque son varios y dicha cantidad consume bastante tiempo, considerando que ella tiene sus propios compromisos laborales, lo que le implicaría consumir tiempo que ahorita no dispone. Además, es importante que cuando una Comisionada suplente conozca de un caso y se le lleve un expediente, invierta

tiempo para el trámite, se le pueda recompensar económicamente. Así opera, por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia. Sobre esa base ella solicita el llamamiento al Pleno, por dos días, para atender al menos la mitad (10) de los casos, por el momento. Sobre lo que se plantea, la Comisionada Daniella Huezco consulta al Gerente Calderón cuál ha sido la forma en que anteriormente se ha superado este impase. A lo cual se responde que esta situación no se ha dado previamente, porque siempre se contaba con una mayoría que podía firmar. Sobre si es posible generar un pago por el llamamiento, el gerente comenta que no tiene certeza de si es posible realizarlo, dado que se podría exponer al Instituto a una observación por parte de la Corte de Cuentas. Habría que sustentarlo muy bien para que no sea sujeto de observación, porque ella no ejercería suplencia de su propietario; sino que sería exclusivamente para revisión y firma de casos pendientes. Además, la decisión que se tome generará un precedente por lo que debería de normarse. Se consultó a la Comisionada Pérez si la dificultad que ella tiene es por la cantidad de documentos que es necesario revisar y el tiempo que se debe de invertir para ello. A esto, la Comisionada Pérez aclaró que se refiere a dos puntos: uno es el respaldo jurídico que debe tener para firmar, porque no está en funciones; por lo que el Pleno debe de cubrirse justificando la situación. El segundo punto está relacionado con la inversión de tiempo adicional que debe de hacerse, el cual no está contemplado en las obligaciones que tenía cuando estaba en funciones. No se niega a firmar una resolución que ella revisó. Son resoluciones que se produjeron a partir del 12 de agosto, de las cuales ya no tiene una obligación legal de revisar y firmar, a menos que se le haga el llamamiento. Al respecto, la Comisionada Liduvina Escobar solicita una aclaración: si las resoluciones que le están solicitando a la Comisionada Pérez fueron del momento en que ella estaba en funciones; a lo que el Gerente Calderón responde que sí, son del tiempo en que la Comisionada Pérez estaba supliendo. Además, la Comisionada

Escobar le consulta a la Comisionada Pérez si se podría hacer un llamamiento para respaldo jurídico, sin que medie un pago; a lo que la Comisionada Pérez contestó que no. Ella considera que una justa compensación por el tiempo que se invierte es algo constitucional. Para las suplentes el tiempo que se invierte en el Instituto es un tiempo muerto para otras actividades, porque es bien absorbente, que en este momento no podría asumir porque también sus obligaciones contractuales se lo impiden, por lo que debe de tener un equilibrio en ese punto y la retribución correspondiente. A esto, la Comisionada Liduvina Escobar comenta que ella apoya la moción y que ese trabajo debe de ser compensado, pero no se tiene el procedimiento ni la facultad para hacer ese tipo de llamamientos. Además, le preocupa cómo se resolverán los casos, porque la otra opción es que se repitan las audiencias. Y con esto se afecta a las partes, sobre todo a la persona apelante que es quien pide la información. Las Comisionadas suplentes que están en la sesión han conocido casos y los han revisado en los momentos en los que están fuera del IAIP, sin ninguna remuneración. La Comisionada Pérez aclara que no es una carga que le corresponda porque si la Comisionada Mena estuviera en funciones, no se le habría presentado el punto. Es la situación coyuntural por la que se le está buscando. La Comisionada Daniella Huevo comenta que el Pleno tiene claro que el llamamiento se hace por el contexto extraordinario que se tiene en el Instituto, razón por la cual se le está solicitando la colaboración, considerando que no se le puede pagar la suplencia, porque no está reglado. La Comisionada Liduvina Escobar aclara que el llamamiento que se le haría es porque conoció de los casos, no solo porque la Comisionada Mena no está. El Comisionado Ricardo Gómez sugiere que el Gerente Calderón estudie más el punto y revise las implicaciones legales que puedan existir. El Gerente Calderón comenta que hay otras opciones, como suspender los procesos o esperar la resolución de la Comisionada Mena, dado que su medida es provisional.

El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez sugiere que se considere la suspensión de los procesos o las opciones que pueda brindar el gerente. La Comisionada Yanira Cortez opina sobre lo planteado por la Comisionada Pérez, pues ella lo ha vivido. Se invierte tiempo y se deja de lado otras cosas que se están haciendo. Sugiere que se le encuentre una salida y que se sienta un precedente. Es necesario hacer una reflexión sobre las personas suplentes que valoran el trabajo del Instituto. Si no se considera, no podría ser justo. Debe de analizarse, agotar una última instancia y ver qué se puede hacer; para hacer llamamiento con pago y que sirva de precedente. Si realmente no se puede, entonces habrá que tomar otra decisión. Considerar dar la resolución el mismo día de la audiencia para no revisarla después. Y Constitucionalmente, si usted trabaja, se le paga. La Comisionada Daniella Huevo comenta que lo expuesto por las Comisionadas suplentes es importante, sin embargo, ella hace la valoración que su puesto es de suplencia, que todas tienen actividades propias como medio de subsistencia, razón por la cual escogen ser propietarias o suplentes. Esta es la primera vez que se da este impase y el Instituto no tiene una suplencia y dieta normada para firmar resoluciones pendientes de casos que ya conocimos. Este tema es similar al caso del Comisionado Alirio Cornejo, que se estaba pagando a seis Comisionados al mismo tiempo. Lo que queda es pedirle al Gerente Calderón haga el estudio jurídico y las gestiones necesarias para tener una respuesta. Si hay una salida jurídica y legal, ella la apoyaría. Si no hay, no se sumará, por cualquier observación de la Corte de Cuentas de la República. La Comisionada Silvia Pérez comenta que es consciente de su rol de suplente, al cual no se ha negado y está pendiente de suplir al Comisionado Gómez cuando él lo requiera. Pero en este caso, si bien ella estuvo en la audiencia, las resoluciones no estuvieron ese día. Si estuviera en el mismo día, se firmarían; pero estas son trabajadas posteriormente por lo que no hay habilitación legal y no se tiene





tiempo para darle cobertura. Considera que, si se autoriza, sería un buen precedente. Se le puede consultar al Ministerio de Hacienda, por ejemplo. Por lo que sugiere que se hagan las consultas pertinentes. La Comisionada Escobar está de acuerdo con que se hagan las gestiones para la autorización de un pago; pero, reitera, le preocupa el interés de la ciudadanía que está detrás de los casos. Entiende lo planteado, pero los casos quedarán pendientes y no se están siendo efectivos en la respuesta que se le puede dar a las personas involucradas. Sobre todo, por la situación que se tiene. Le preocupa el quehacer institucional. El Pleno aprobó por unanimidad que el Gerente, Carlos Calderón, realice las gestiones y análisis pertinentes para tomar una decisión, lo más pronto posible. **Receso:** a las doce horas con cincuenta minutos, el Comisionado Presidente plantea en este momento entrar a un receso para almorzar, lo cual fue aprobado por el Pleno. **Reinicio:** la sesión continua a las catorce horas con ocho minutos, del día que inició y contando con todas las personas que la comenzaron. **PUNTO NUEVE:** Ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2020: el jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI) presentó la ejecución presupuestaria del Instituto al cierre del 31 de agosto de 2020. Luego de resolver algunas inquietudes, el Pleno se dio por enterado del informe presentado. **PUNTO DIEZ:** Ejecución de proyectos y propuestas con Pro Integridad pública: Gabriela Castillo, Técnica encargada de Cooperación y Proyectos, informó al Pleno sobre el estado de los proyectos que se encuentran en ejecución con Pro Integridad Pública, así como el resultado de las reuniones periódicas de seguimiento que se desarrollan con dicho cooperante. Solicitó aprobación del equipo técnico que debe de participar en el lanzamiento público de la Política de Integridad y Gobierno Abierto. Informó sobre las gestiones técnicas realizadas a partir de una solicitud de apoyo de cooperación recibida por la Unidad de Formación y Promoción; por lo que, solicitó aprobación de Pleno para poder remitir la petición

formal al Proyecto, a través de nota suscrita por el Comisionado Presidente. Asimismo, informó sobre la propuesta realizada por Pro Integridad para que el IAIP, a través de un/a comisionado/a, pueda tener una corta intervención en el evento de la Procuraduría General de la República relacionado al lanzamiento de su Política de Integridad. De lo anterior, el Pleno decidió aprobar que el equipo que participó de la creación de la Política de Integridad y Gobierno Abierto sea el delegado para coordinar el evento de lanzamiento; además, aprobó, por unanimidad, el envío de la petición formal al cooperante para el apoyo que requiere la Unidad de Formación; y se delegó al Comisionado Presidente para que dé las palabras en el evento de la PGR, en el marco de la política de integridad de dicha institución. **PUNTOS VARIOS:** Revisión de funciones en el marco de consultoría: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, informó al Colegiado que se está desarrollando la consultoría para contar con el manual de puestos por competencias, por lo que se ha organizado una reunión con el Pleno para validar la información que se está trabajando con el consultor a cargo del proyecto. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero  
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos  
Comisionada Propietaria

Yanira del Carmen Cortez Estevez  
Comisionada Suplente, en funciones

Andrés Grégori Rodríguez  
Comisionado Propietario



Daniella Huezo Santos  
Comisionada Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro  
Directora Ejecutiva